



## La Educación Superior chilena durante el Gobierno de Patricio Aylwin: ¿Por qué no hubo consenso para reformar el sector? (1990-1994)\*

*Chilean Higher Education during Patricio Aylwin's Government:  
Why there was no consensus to reform the sector? (1990-1994).*

Mauricio Rifo\*\*  
Alex Durán\*\*\*

### RESUMEN

El artículo analiza la agenda de reformas legales a la educación superior durante el gobierno de Patricio Aylwin (1990-1994). Su objetivo es abordar la ausencia de consenso en la agenda legislativa del sector, interpretada por la literatura especializada como un fracaso debido a la obstaculización de la derecha política y actores opositores al gobierno. Los principales resultados de la investigación dan cuenta de que, junto a las críticas de la derecha política, rectores de universidades estatales y cercanos al gobierno no apoyaron la reforma, principalmente por las diferencias que hubo entre las propuestas de la comisión Brunner y el Ministerio de Educación encabezado por Ricardo Lagos. Para obtener estos resultados se revisaron fuentes secundarias y primarias centradas en la historia de la ley, prensa y discusiones de la comisión parlamentaria.

**Palabras clave:** Educación superior, política educativa, reforma educacional, historia de la educación, transición política, calidad en educación superior.

---

\* Este trabajo contó con el apoyo de ANID-Chile (Fondecyt Investigación/2022) (número de beca 11220610).

\*\* Programa interdisciplinario de investigaciones en educación (PIIE), Doctor en Educación, Santiago de Chile, Chile, correo electrónico: mauricioesrifo@gmail.com, ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5627-1884>.

\*\*\* Universidad Bernardo O'Higgins, Santiago de Chile, Magíster en innovación curricular y evaluación educativa, correo electrónico: alex.duran@ubo.cl, ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7934-0291>.

## ABSTRACT

This article analyses the agenda of legal reforms to higher education during the government of Patricio Aylwin (1990-1994). The paper aims at is to explore the the non-consensus around the sector's legislative agenda, interpreted by the specialised literature as a failure due to the obstruction of the political right and actors opposed to the government. The main results of the research show that, in addition to criticism from the political right, rectors of state universities and those close to the government did not support the legal reform, mainly due to the differences between the proposals of the Brunner Commission and the Ministry of Education headed by Ricardo Lagos. In order to obtain these results, secondary and primary sources were reviewed, focusing on the history of the law, the press and discussions in the parliamentary commission.

**Keywords:** Higher education, education policy, education reform, history of education, political transition, quality in higher education.

**Recibido:** mayo de 2023

**Aceptado:** noviembre de 2024

## Introducción

En Chile, Patricio Aylwin recibía la banda presidencial durante el mes de marzo de 1990. Este hito ponía fin a 17 años de Dictadura y comenzaba el llamado proceso de transición hacia la democracia. La Educación Superior chilena, había sufrido numerosos cambios durante la dictadura militar y el sector privado había ingresado con fuerza a la educación superior, evidenciando intereses fuertemente ligados al desarrollo de esta área como un negocio. Lo que Ruiz Schneider identificó como una disputa normativa institucional histórica entre fines instrumentales o principios generales que motiven una convivencia fraterna y cívica en las repúblicas<sup>1</sup>.

Por ello, el 25 de noviembre de 1992 en sesión de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencias y Tecnología, Deportes y Recreación, el Rector de la época de la Universidad del Mar, Héctor Zúñiga Salinas, señaló:

“En todos los frentes se ha ido reconociendo que la capacidad creativa, el espíritu emprendedor, es decir, llamando las cosas por su nombre, la iniciativa del empresario privado ha resultado ser el motor que introduce en los sistemas de servicios o en los sistemas productivos, los elementos imprescindibles para la modernización, es decir, la productividad y la respuesta.”<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Carlos Ruiz Schneider, *De la república al mercado. Ideas educacionales y políticas en Chile* (Santiago: LOM, 2010)

<sup>2</sup> Sesión 10ª ordinaria de 25 de noviembre de 1992. Comisión de educación, cultura, ciencias y tecnología, deportes y recreación de la Cámara de diputados de Chile.

Casi dos décadas después de esta afirmación, el Rector de la Universidad del Mar será condenado por lavado de activos y soborno por buscar obtener la acreditación institucional de forma irregular. Tras varios años de crisis financiera la Universidad del Mar concluye con su cierre el año 2019. Este hito se convirtió en uno de los factores más relevantes en las masivas movilizaciones estudiantiles chilenas de la segunda década del siglo XXI, debido al endeudamiento y deterioro de la calidad educativa<sup>3</sup>.

Raúl Allard, exsubsecretario y jefe de educación superior, manifestó que “si se mira la década de los noventa en su conjunto, desde el punto de vista de las políticas (...) se advierten cambios mayores de los que normalmente se aprecian”<sup>4</sup>. En una línea similar, José Pablo Arellano, ex ministro de Educación, elaboró un informe de políticas educativas abordando todas las iniciativas que desarrollaron durante la década para responder a la “opinión pública que tenía la percepción de que este nivel de enseñanza (educación superior) estaba relativamente abandonado”<sup>5</sup>. Ambos, en su condición de gestores de políticas durante el periodo estudiado, vuelven sobre la década de 1990 en dos momentos claves del desarrollo reciente de las agendas en educación superior. Arellano, ressignifica la década recién terminada para establecer circuitos de articulación con los primeros pasos de la agenda reciente más significativa en educación superior como lo fue el Programa de Mejoramiento y Equidad de la Educación Superior (MECESUP)<sup>6</sup> y las agencias acreditadoras de calidad. Allard, por su parte, vuelve a la misma década para reconstruir y ajustar la agenda política amenazada masivamente por el movimiento estudiantil universitario del año 2011. A pesar de la diferencia de momentos, la década de 1990 es establecida por ambos analistas como crucial para comprender tanto el inicio de una agenda agresiva en términos financieros y de diseños desde 1997, como también el agotamiento su agotamiento tras el endeudamiento de las y los estudiantes, actor sustantivo del sector durante el año 2011<sup>7</sup>.

Como se ha sostenido en investigaciones recientes<sup>8</sup>, el estudio de la trayectoria de la educación superior chilena durante la dictadura civil-militar y el transcurso del proceso de transición democrática presenta un campo de investigación historiográfica de baja densidad en comparación con otros enfoques disciplinarios. En ese sentido, el presente texto plantea que su

---

<sup>3</sup> Mauricio Rifo, «Movimiento estudiantil, sistema educativo y crisis política actual en Chile», *Polis* 12 (2013): 224.

<sup>4</sup> Raúl Allard, *Principales cambios en estructuras, políticas e Instituciones de educación superior durante la reforma universitaria del 67 y en las políticas públicas de la década de los noventa* (Santiago: Ediciones Aequalis, 2011), 54.

<sup>5</sup> Juan Pablo Arellano, *Reforma Educacional: Una prioridad que se consolida* (Santiago: Editorial Los Andes, 2000), 75.

<sup>6</sup> José Miguel Salazar, Mauricio Rifo, Pete Leihy, «NPM of the Masses: The Expansion and Modernisation in Chilean Higher Education, 1999–2016», *Policy Reviews in Higher Education* 6 (2022): 160.

<sup>7</sup> Beatriz Silva Pinochet, *Movimiento estudiantil en Chile 2011-2012: la crítica y el nuevo espíritu del capitalismo* (España, Universitat de Barcelona, 2012)

<sup>8</sup> Felipe Zurita, «Políticas públicas de educación superior en Chile en contextos de crisis: Transformaciones y continuidades del sistema universitario entre la dictadura cívico-militar y la postdictadura (1981-2018)», *Education Policy Analysis Archives* 30 (2022): 4.

profundización historiográfica es esencial para contar con interpretaciones más específicas de la transformación vivida en el sector durante esos años <sup>9</sup>.

Por otra parte, la generación de reformas durante los años ochenta en educación superior chilena se caracterizó, fundamentalmente, por cambios en los modelos de financiamiento, exigencia de eficiencia a través de la implantación de sistemas evaluativos y presiones por relaciones más estrechas con el sector productivo. Las políticas, estuvieron centradas en el proceso general de globalización, fundamentado en un enfoque meritocrático y utilitario, monitoreadas por diversos modelos de políticas evaluativas<sup>10</sup>. En gran parte de los países de América Latina, las transformaciones derivadas de esa generación de reformas tuvieron lugar en la década de 1990. Como sostiene García<sup>11</sup>, durante esa década la Educación Superior Latinoamericana se debatía por su rol en el escenario de una globalización acelerada, entre un localismo con irrelevancia en donde las instituciones académicas están excluidas de la globalización, pasando por una globalización con subordinación con instituciones académicas conectadas a la globalización a través del consumo de conocimiento producido afuera hasta una globalización con interacción donde las instituciones académicas participarían de la globalización plenamente.

En el caso chileno, la literatura principal ha interpretado el desarrollo de las políticas en educación superior desde la década de 1990 como un esfuerzo inicial, tras la salida post dictatorial, de centrar y ampliar el carácter regulador del Estado en perspectiva del triángulo de Clark, sin embargo, sus esfuerzos en establecer un consenso académico-técnico como base para un marco de política fracasó tempranamente en 1992 <sup>12</sup>. Allard<sup>13</sup>, Bernasconi y Rojas<sup>14</sup> y Fernández<sup>15</sup> coinciden al reconocer el primer intento por reformar la Ley Orgánica Constitucional de Educación en 1992, como un punto central para entender el despliegue de la política educativa durante la década y los años posteriores. Fernández<sup>16</sup>, sin embargo, sostiene que desde ese punto la política pública abandonó su agenda. Este proceso se circunscribe en un

---

<sup>9</sup> Julio Labraña y José Joaquín Brunner, «La universidad chilena en el contexto del capitalismo académico. Una interpretación sociohistórica», *Revista Mexicana de Investigación Educativa* 26 (2021): 936.

<sup>10</sup> Robert Anderson, «A Bibliographical Resource for University History», *History of Education Researcher* 103 (2019): 7-44.

<sup>11</sup> Carmen García, *Balace de la década de los '90 y reflexiones sobre las nuevas fuerzas de cambio en la educación superior* (Buenos aires: CLACSO, 2003).

<sup>12</sup> José Julio León, *Derecho y Política de La Educación Superior Chilena: Evolución, Crisis y Reforma* (Santiago: Universidad Diego Portales/Universiteit Leiden, 2018), 90.

<sup>13</sup> Raúl Allard, «Rol del estado, políticas e instrumentos de acción pública en educación superior en Chile», *Educación Superior y Sociedad* 11 (2000): 13-76.

<sup>14</sup> Andrés Bernasconi y Fernando Rojas, *Informe Sobre La Educación Superior En Chile 1980-2003* (Santiago: Editorial universitaria, 2003), 30.

<sup>15</sup> Enrique Fernández, *Políticas públicas de educación superior desde 1990 hasta el presente* (Santiago: Ediciones PUC, 2015), 180.

<sup>16</sup> Idem.

movimiento de los instrumentos de gobierno (acción directa) hacia las reformas legales que modifican la institucionalidad vigente (medios de autoridad), pero que a su vez abandonan la agenda institucional propia de la coalición de gobierno<sup>17</sup>. Molina<sup>18</sup>, sostiene que la educación superior no tuvo una propuesta tan sistemática y comprensiva como la educación escolar. No obstante, como indica Donoso<sup>19</sup>, en el año 1990 la coalición de gobierno partió de un diagnóstico de la situación educativa mucho más optimista del que realmente existía, por lo que a pesar del progresivo aumento financiero y alcances normativos a la arquitectura del sector<sup>20</sup> el término de la década dejará un balance crítico en crecimiento y acceso a la educación superior, dada cuenta de este errado diagnóstico inicial, en el que el quintil I representaba un 6,1% de la matrícula universitaria en 1987 y 6,9% en 1990, alcanzando, sin embargo, a sólo 6,2% en 2003<sup>21</sup>.

Con todo, para algunos la interpretación del periodo post dictatorial estará ligada a la consolidación de las bases institucionales y de matrícula para masificar la educación superior<sup>22</sup>. Fernández<sup>23</sup>, indica que es un proceso de ajuste al fracaso de la política en educación superior de la dictadura cívico-militar. Slachevsky<sup>24</sup> y Bernasconi<sup>25</sup>, proponen que existe una tensión entre refundar o continuar con una agenda que apuesta por un paquete de medidas concentradas en neoliberalizar el sistema de universidades. Finalmente, existen quienes sostienen de forma breve y con insuficiente documentación que se trataría más bien de la implementación de una agenda global en el país<sup>26</sup>. Existen diferencias en las orientaciones de la trayectoria entre la continuidad, el ajuste, el bloqueo o una agenda nueva de las políticas en educación superior.

Por su parte, la educación superior en el gobierno de Patricio Aylwin es abordada desde diversas interpretaciones. Para Fernández<sup>27</sup>, el gobierno buscó construir consensos políticos que permitiesen regular el sector, sin embargo, la imposibilidad de alcanzar esos consensos modificó la agenda legal por una centrada en el financiamiento, como incentivo de política pública. Una

---

<sup>17</sup> Cristian Cox, «Política y Políticas Educativas En Chile 1990-2010», *Revista Uruguaya de Ciencia Política* 21 (2012): 12.

<sup>18</sup> Sergio Molina, «Logros de la década de los noventa y desafíos futuros», *Revista Perspectivas* (2000): 5-21.

<sup>19</sup> Sebastián Donoso, «Reforma y política educacional en Chile 1990-2004: El neoliberalismo en crisis», *Estudios Pedagógicos* 31 (2018): 114.

<sup>20</sup> José Joaquín Brunner, *Medio siglo de transformaciones de la educación superior chilena: Un estado del arte* (Santiago: Ediciones UC, 2015), 21-107.

<sup>21</sup> Oscar Espinoza y Luis Eduardo González, *Equidad en el sistema de educación superior en Chile: Acceso, Permanencia, Desempeño y Resultados* (Santiago: ediciones UC, 2015): 80.

<sup>22</sup> Brunner, *Medio siglo de transformaciones de la educación superior chilena: Un estado del arte...*, 21-107.

<sup>23</sup> Fernández, *Políticas públicas de educación superior desde 1990 hasta el presente...*, 180

<sup>24</sup> Natalia Slachevsky, «Una revolución neoliberal: la política educacional en Chile desde la dictadura militar», *Educação e Pesquisa* 41 (2015): 1473-1486.

<sup>25</sup> Andrés Bernasconi, «Desafíos Del Futuro de La Educación Superior Chilena», *Centro de Políticas Públicas UC* (2017): 7.

<sup>26</sup> José Miguel Salazar, Peodair Leihy, «El Largo Viaje: Los esquemas de coordinación de la educación superior chilena en perspectiva», *Archivos Analíticos de Política Educativa* (2017): 12.

<sup>27</sup> Fernández, *Políticas públicas de educación superior desde 1990 hasta el presente...*, 180.

interpretación similar es sostenida por Bernasconi y Rojas<sup>28</sup> al señalar que los diversos intentos de agendas legislativas fracasados obligaron a los gobiernos democráticos a ensayar otros mecanismos de fortalecimiento de la educación superior. Otros análisis apuntan a que los nuevos gobiernos democráticos revierten el déficit económico de la educación superior con una fuerte inversión pública<sup>29</sup>. Para Brunner<sup>30</sup>, el intento del primer gobierno democrático (1990-1994) fracasa en ampliar y mejorar la capacidad regulatoria del Estado con el fin de consolidar la base institucional diseñada durante la reforma de 1981. El déficit de regulaciones generado se corregiría gradualmente a lo largo de los siguientes 20 años mediante la implementación de procesos de supervisión y licenciamiento de nuevas universidades e instituciones no universitarias de educación terciaria. Para Zurita<sup>31</sup>, el primer gobierno post dictatorial se caracteriza por la ausencia de propuestas alternativas al modelo universitario heredado y por ende es el primer eslabón de una política de continuidad en educación superior que se extenderá hasta la actualidad. Por su parte, Salazar y Leihy<sup>32</sup> sostienen que el gobierno de Aylwin fracasó en su agenda legislativa y se concentró prioritariamente en poner en marcha el Consejo Superior de Educación, para controlar la incipiente desregulación asociada a la rápida proliferación de instituciones privadas.

En este contexto, destaca el estudio de León<sup>33</sup> quien aborda el período con una mayor precisión documental y señala que los intentos legislativos impulsados por el Gobierno del presidente Aylwin presentaron más fisuras que las declaradas por los actores interesados en el sector. Sostiene que, por un lado, los representantes del CRUCH no fueron proclives a una reforma general y más bien buscaban un fortalecimiento o modernización de las universidades públicas y regionales. Por su parte, los representantes de IES privadas acusaron de un carácter “estatista” el proyecto y la inconstitucionalidad de algunas de sus disposiciones.

Por ello, el marco de interpretaciones generales y específicas oscila entre un fracaso o la continuidad de las reformas por la negativa del parlamento a avanzar en ellas, con la destaca excepción del estudio de León<sup>34</sup> que abre una veta de investigación que permite revisar las interpretaciones predominantes y preguntarse ¿Por qué fue complejo el consenso en educación superior durante el gobierno de Patricio Aylwin?

---

<sup>28</sup> Bernasconi y Rojas, *Informe Sobre La Educación Superior En Chile 1980-2003...*, 30.

<sup>29</sup> María José Lemaitre y Gonzalo Zapata, *Antecedentes, Situación Actual y Perspectivas de La Evaluación y La Acreditación de La Educación Superior En Chile* (Santiago: CINDA, 2003), 147-185.

<sup>30</sup> Brunner, *Medio siglo de transformaciones de la educación superior chilena: Un estado del arte...*, 21-107.

<sup>31</sup> Zurita, «Políticas públicas de educación superior en Chile en contextos de crisis: Transformaciones y continuidades del sistema universitario entre la dictadura cívico-militar y la postdictadura (1981-2018)», 4.

<sup>32</sup> José Miguel Salazar y Peodair Leahy, «El Manual Invisible: Tres Décadas de Políticas de Educación Superior En Chile (1980-2010)». *Education Policy Analysis Archives* (2013): 13.

<sup>33</sup> León, *Derecho y Política de La Educación Superior Chilena: Evolución, Crisis y Reforma...*, 90.

<sup>34</sup> Idem.

Se utilizó la investigación histórica<sup>35</sup> como metodología de investigación. Las herramientas y técnicas empleadas en el presente estudio para la recolección de datos son (1) fuentes primarias y (2) fuentes secundarias. En cuanto a fuentes primarias, se utilizaron las actas de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencias y Tecnología, Deportes y Recreación, en que se discutió el anteproyecto que buscó modificar la ley 18.962 (LOCE) durante el gobierno de Patricio Aylwin, Boletín N°797-04, enviado a tramitación en septiembre de 1992, la historia de la Ley N.º 18.962, Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza y, finalmente, el diario La Tercera entre los años 1990-1994. El análisis de las fuentes primarias siguió los principios de un análisis de contenido cualitativo, que se aplicó inductivamente mediante la creación de categorías a partir de los datos. El contenido el análisis incluyó pasos de codificación abierta, axial y selectiva<sup>36</sup>. La unidad de análisis distinguida para la codificación era un fragmento de texto significativo. En el primer paso de categorización, los fragmentos de texto se codificaron en categorías. Y finalmente, en la fase selectiva se conceptualizaron con palabras características del contenido.

En definitiva, el estudio histórico del periodo que va de 1990 al año 1994 en educación superior, se constituye en un marco temporal explorado con escasas fuentes documentales, aunque ha sido, paradójicamente, ampliamente descrito por la literatura nacional.

Sin consenso para la educación superior en el ocaso de la dictadura (1988-1989)

El triunfo del NO en el plebiscito del 5 de octubre de 1988, la reforma constitucional aprobada por plebiscito el 30 de julio de 1989 y la elección de presidente de la República y de Parlamento del 14 de diciembre de 1989, es una coyuntura que expresa el marco de diferencias entre militares y civiles (a favor y en contra de la dictadura militar de Augusto Pinochet) sobre la educación superior, las cuales se manifestarán durante el gobierno del presidente Patricio Aylwin<sup>37</sup>. Particularmente, la discusión sobre la Ley N°18.962 Orgánica Constitucional de Enseñanza (LOCE), pone de manifiesto la desconfianza del sector militar sobre el rol regulador del futuro gobierno democrático. Sus principales preocupaciones están centradas en materias que afectan a las instituciones educativas militares y al diseño de educación superior promovido por la dictadura.

El grupo de civiles representado por el ministro de educación de la época, Juan Antonio Guzmán Molinari, sostuvo durante las discusiones del proyecto que era necesario revisar el

---

<sup>35</sup> Anderson, «A Bibliographical Resource for University History», *History of Education Researcher* 103 (2019): 7-44; Jesús Solís, *Un Marco de Análisis Para El Estudio Histórico de Las Políticas Públicas* (Granada, Editorial Comares, 2019): 25-48; Mauricio Rifo y Alex Durán, «¿Cómo Investigar Históricamente Las Políticas Públicas En Educación Superior? Una propuesta de análisis», *Revista Educação e Políticas Em Debate* 12 (2022): 531.

<sup>36</sup> Hsiu-Fang Hsieh y Sarah Shannon, «Three approaches to qualitative content analysis», *Qualitative Health Research* 15, nº 9 (2005): 1277-1288, doi: <https://doi.org/10.1177/1049732305276687>.

<sup>37</sup> José Miguel Salazar y Mauricio Rifo, «Bajo El Péndulo de La Historia: Cinco Décadas de Masificación y Reforma En La Educación Superior Chilena (1967-2019)», *Economía y Política* 7 (2020): 27-61.

proceso de licenciamiento de las nuevas universidades privadas. Dichos actores, señalaban que el sistema de examinación ensayado durante los últimos años del régimen era insuficiente y presentaba problemas para velar por la calidad de estas nuevas instituciones. Este sistema de examinación obligaba a las nuevas universidades privadas a ser tuteladas por una universidad tradicional tanto en el diseño de su oferta de carreras como en sus procesos de titulación. La propuesta de los civiles, afines a la dictadura, se concentraba en diseñar un sistema alternativo basado en procesos de acreditación que asocien productividad científica y humanista con calidad. Este proceso alternativo debía ser coordinado por un consejo independiente a las instituciones de educación superior y, que, junto con velar por la calidad de la institución, administrase una “fianza” en caso de crisis financiera<sup>38</sup>.

Los miembros de la junta de gobierno de la dictadura convocados para discutir y aprobar el proyecto fueron particularmente críticos de las iniciativas. Uno de ellos fue el Almirante Merino, quien calificó de “monstruo” la creación de un Consejo Superior de Educación que regule el sector<sup>39</sup>. La base de estas críticas se fundamenta en una desconfianza a las nuevas autoridades respecto al eventual rol de las universidades privadas bajo el nuevo gobierno democrático. El General Matthei planteaba:

“...les toca precisamente un Gobierno que es contrario a las nuevas universidades, a las universidades privadas. Es concebible que pueda, a través de la presión que pudiera ejercer en el Consejo, impedir la acreditación que, si no

---

<sup>38</sup> “Lo malo del sistema consiste en que es la única vía actualmente existente para poder acceder a la creación de una nueva universidad. A nuestro juicio, debe haber un procedimiento alternativo, como la acreditación propuesta, que haya un consejo y que no solo se resguarde la idoneidad académica de la educación superior impartida en la institución, sino que también exista protección ante eventuales colapsos de las instituciones, por ejemplo, por razones financieras. ¿Qué ocurriría el día de mañana si una de las nuevas universidades quebrase? Tendríamos a los trescientos o mil alumnos solicitando que el Estado interviniera, y eso, ciertamente, constituiría una presión muy grande. En consecuencia, en nuestra opinión, además de preservar la calidad académica, a quienes creen una universidad nueva y utilicen el sistema de acreditación se les debe exigir una fianza, una boleta de garantía que sirva de respaldo, en el caso dado, para devolver a los alumnos el gasto en que han incurrido en su educación y, de esa manera, entonces, resguardar la idoneidad de la institución y, por otra parte, evitar que personas con un capital muy modesto instalen una universidad.” Ministro de Educación Pública, Armando Álvarez Marín, Acta Junta de Gobierno, 25 de octubre de 1988, disponible en <https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=recursoslegales/10221.3/36908/1/HL18962.pdf>.

<sup>39</sup> “No tan solo por eso, sino porque el Ministerio de Educación, en el proceso que sigue el Consejo Superior de Educación, que creo el señor ministro anterior, en el informe que le envió a la Comisión Conjunta, da vida a un monstruo que tiene más poder que el Ministerio mismo, ya que se dice que define y califica cuales, y cuándo son las instancias en las cuales las universidades particulares, por ejemplo, pueden dar o no dar exámenes y si son válidos o no son válidos. Son cosas tan graves como éstas. Además, en el mismo documento no hace una distinción clara en cuanto a qué universidades particulares pueden funcionar en Chile, porque podemos tener aquí un Patricio Lumuba, funcionando en Chile de acuerdo con esto y tendríamos el centro de la preparación comunista o marxista mundial aquí en el país, pues esto es así de grave”. Almirante Merino, Acta N° 10/89 Junta de Gobierno, 09 de mayo de 1989, disponible en: <https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=recursoslegales/10221.3/36908/1/HL18962.pdf>.

se logra en seis años, ¿qué es lo que sucede después o qué pasa con estas universidades si a los seis años que deben ser acreditadas no lo son? ¿Continúan?”<sup>40</sup>

En ese sentido, tanto civiles como militares compartían su desconfianza hacia las nuevas autoridades, pero no estaban de acuerdo en cómo enfrentar el nuevo régimen de regulación. Para lo civiles, que cumplían funciones de gobierno, la regulación debía combinar el sistema de examinación con el de acreditación coordinado por el Consejo Superior de Educación. Los militares, por su parte, consideraban excesivas las atribuciones del consejo para un gobierno de civiles que “volvería a traer la política” al sistema educativo.

Las discrepancias también se extendían a los rectores/as designados por la dictadura en las diversas casas de estudio públicas y en las nacientes universidades privadas. Prueba de ello, son los comentarios de diversas autoridades que fueron solicitadas al momento de construir el proyecto de ley. Destaca el comentario realizado por Hector Herrera Cajas, rector de la Universidades Metropolitana de Ciencias de la Educación (1986-1989), donde sostiene la necesidad de promover una jerarquización del sistema de educación superior con las Universidades como actor principal por sobre los Institutos Profesional y los Centros de Formación Técnica<sup>41</sup>. Herrera, es de las pocas voces que apuntan a la jerarquización, pero la preocupación transversal de rectores/as de las Universidades estaba centrada en restringir abiertamente la participación estudiantil en el gobierno universitario, eliminar la regulación del consejo sobre las pedagogías y promover un proceso de regulación directo con el Ministerio de Educación Pública<sup>42</sup>.

En este contexto, los funcionarios de la dictadura y los representantes de las fuerzas armadas no tenían claridad de cómo organizar la regulación de la educación superior y solo coincidían en desconfiar de los futuros gobiernos democráticos. Si bien, se suele poner énfasis en las aprensiones dirigidas a estructurar “condiciones” de base del sistema para que su eventual regulación posterior no afectase su diseño original, también es importante destacar que tanto la estructura de jerarquización, el proceso de examinación o el rol del consejo superior de

---

<sup>40</sup> General Mathei, Acta N° 47/89 Junta de Gobierno, 11 de enero de 1990, disponible en <https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=recursoslegales/10221.3/36908/1/HL18962.pdf>.

<sup>41</sup> “Teniendo presente que son las Universidades las que por esencia imparten la Educación Superior, parece recomendable revisar la redacción del artículo, reservando la calidad de institución de educación superior a la Universidad y otorgando a los Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica una calidad diferente, en razón a que no están en un mismo nivel con la primera”. Hector Herrera Cajas, Rector Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, Ord N°912, 06 de julio de 1987, disponible en <https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=recursoslegales/10221.3/36908/1/HL18962.pdf>.

<sup>42</sup> “En su reemplazo proponemos que esta fiscalización se realice mediante informes que se envíen al Ministerio de Educación Pública, las publicaciones de sus balances y presupuestos, como ya hoy se exige, estados de avance presupuestario u otros mecanismos que el Ministerio en su oportunidad determine”. (Olga Arellano Salgado, Rectora Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, oficio N° 048/87, 09 de julio de 1987, disponible en <https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=recursoslegales/10221.3/36908/1/HL18962.pdf>).

educación no fueron materias de consenso. Por ello, es posible observar diferencias mediadas por un contexto autoritario en declive y nuevo escenario desconocido.

La jerarquización diseñada para el sector fue promovida por los funcionarios de la dictadura, pero no era visto de igual forma por los rectores designados en las distintas universidades públicas, quienes eran críticos respecto al rol de los Centros de Formación Técnica y de los Institutos Profesionales. Por su parte, el proceso de examinación no era bien valorado por los funcionarios de la dictadura, pero los representantes de las fuerzas armadas eran escépticos de un cambio de sistema de reconocimiento porque podían afectar a las nuevas universidades privadas. Por otro lado, el Consejo Superior de Educación era altamente cuestionado por los representantes militares y los funcionarios de la dictadura no definían con claridad sus competencias y atribuciones, mientras que los rectores delegados consideraban poco eficiente su rol y promovían una regulación directa desde Ministerio de Educación.

Para el caso de los miembros de la Concertación de Partidos por la Democracia, su diagnóstico y propuestas para la educación superior se fue promoviendo a lo largo de la dictadura como crítica a las diversas reformas impulsadas, específicamente la denominada reforma a las universidades de 1981. Durante este periodo, se gestó la tesis que planteó una crisis de crecimiento del sistema de educación superior, pero bajo visiones contrapuestas que valoraron las transformaciones como tendencias modernizadoras a mejorar y aquellas que le asignaron un rol des articulador o de fracaso. Estos diagnósticos y propuestas se desarrollaron al alero de centros de pensamiento y fundaciones como la Corporación de Promoción Universitaria (CPU), el Programa Interdisciplinario de Investigación en Educación (PIIE) y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO-CHILE).

En este sentido, el diagnóstico trajo consigo una diversidad de instituciones de Educación Superior que debían ser coordinadas y nuevas formas de financiamiento que el sistema debía adoptar. Brunner, propone una mirada respecto a esto último, donde se observa la contracción del gasto fiscal e incumplimiento presupuestario. Esto implicó un déficit económico que debía ser resuelto. Su balance se puede sintetizar de la siguiente forma:

“En lo básico, el sistema de financiamientos continúa dependiendo de la capacidad del Estado para dotar con recursos a las instituciones de enseñanza superior. La idea de un “mercado educacional” no ha podido ser realizada más que parcialmente, con algunos efectos inesperados y perversos”<sup>43</sup>

Junto con ello, se abrió un campo de interpretación sobre el proceso de reformas de la Dictadura. Principalmente estas interpretaciones se enfocaron en la orientación de la privatización de la Educación Superior. En ese sentido, se comprende un proceso de (1) privatización en desarrollo o (2) uno como un fracaso.

---

<sup>43</sup> José Joaquín Brunner, *Informe sobre el desarrollo y el estado actual del sistema universitario en Chile* (Santiago de Chile: FLACSO, 1984), 109.

Para el proceso de privatización en desarrollo, las principales voces provienen de autores como María José Lemaitre, Iván Lavados y Hugo Lavados<sup>44</sup>. Ellos sostienen, que la organización propuesta e implementada por la dictadura dotó de un nuevo rol a la Educación Superior privada en el diseño general del sistema. Por ende, la educación privada y su condición de promoción explicaba el crecimiento de la matrícula respecto a la contracción vivida durante la década del setenta. En concreto, su regulación era esencial para continuar con un crecimiento de la matrícula.

Por otra parte, el proceso de privatización como fracaso es posible vincularlo al análisis de Luis Eduardo González<sup>45</sup> y Andrés Sanfuentes<sup>46</sup>. Para ambos, la educación privada tuvo un progresivo debilitamiento en la dirección de la reforma debido a la falta de regulación. González, se inclina por un efecto inesperado mientras que, para Sanfuentes, orienta su reflexión a la expansión de las instituciones estatales y la derrota del pensamiento neoliberal que llevaba a cabo las reformas.

Finalmente, las diversas interpretaciones y visiones respecto a la educación superior dan cuenta que, en el ocaso de la dictadura, ni los defensores del régimen ni sus críticos coincidían en qué elementos eran los principales para abordar la situación del sector. Esta situación fue conocida y abordada por el nuevo gobierno democrático y, para ello, se diseñó una estrategia que tuvo a José Joaquín Brunner y el ministro de educación de la época, Ricardo Lagos, como sus principales articuladores.

La primera estrategia legislativa: Lagos-Garretón vs la comisión Brunner (1990-1992)

En el comienzo del Gobierno del presidente Patricio Aylwin, la educación superior fue parte de una estrategia específica. Tal como se abordó en el apartado anterior, era *vox populi* la ausencia de un consenso sobre diversas materias del sector. Junto con ello, el *mainstream* antiestatal de la época era muy influyente en el diseño de las políticas públicas a pesar de las diversas

---

<sup>44</sup> María José Lemaitre y Iván Lavados, «Antecedentes, restricciones y oportunidades de la Educación Superior de Chile», en *La Educación Superior en Chile. Riesgos y oportunidades en los 80*, ed. por María José Lemaitre e Iván Lavados (Santiago de Chile: CPU, 1985), 73-105; Iván Lavados, «Algunas experiencias internacionales de Educación Superior privada sin aporte estatal y el caso de Chile antes de 1981», en *La educación privada en Chile. Antecedentes y perspectivas*, ed. por Viterbo Apablaza y Hugo Lavados (Santiago de Chile: CPU, 1988), 31-39; María José Lemaitre, «Características generales de las instituciones privadas de la Educación Superior en Chile», en *La Educación Superior privada en Chile. Antecedentes y perspectivas*, ed. por Viterbo Apablaza y Hugo Lavados (Santiago de Chile: CPU, 1988), 11-31.

<sup>45</sup> Luis Eduardo González, «Privatización y redistribución de la educación terciaria en Chile», en *La Educación Superior privada en Chile. Antecedentes y perspectiva*, ed. por Viterbo Apablaza y Hugo Lavados (Santiago de Chile: CPU, 1988), 45-91.

<sup>46</sup> Andrés Sanfuentes, «Desarrollo de las Universidades privadas en Chile. 1981-1988», en *La Educación Superior privada en Chile. Antecedentes y perspectivas*, ed. por Viterbo Apablaza y Hugo Lavados (Santiago de Chile: CPU, 1988), 171-213.

dificultades que presentaban las reformas privatizadoras en educación<sup>47</sup>. El rector de la Universidad La República, para 1990, señalaba que “*no hay que tenerle miedo a un aumento de instituciones, en circunstancias que antes los licenciados secundarios no tenían donde ir debido a la escasez de vacantes. Son posibilidades de cultura. Yo temería más de la proliferación de botillerías*”.<sup>48</sup> Por otra parte, el empresariado nacional esperaba que este impulso privatizador modificara la cultura universitaria nacional y promoviera un acercamiento productivo entre ambas instituciones<sup>49</sup>. El crecimiento del sector dotaba de un nuevo valor social y económico a la educación superior, ya que para una parte importante de la población era visto como un pujante mercado en expansión. Como lo señaló Manuel José Montt, rector de la Universidad Diego Portales, “*cuando el precio de trigo está bueno hay que plantar trigo no más. En todo caso, solo el tiempo corrobora si las Universidades son la papa o no*”<sup>50</sup>

En ese contexto, el gobierno recién asumido diseña una estrategia previa para construir consenso y legitimar una agenda legislativa comprendida como urgente. Por este motivo se emite el decreto 529 que crea la Comisión de Estudio de la Educación Superior (desde ahora comisión Brunner) el tres de mayo de 1990. Su principal objetivo fue generar un consenso sobre las reformas al sector tanto en profundidad como en extensión. La Comisión, fue presidida por José Joaquín Brunner y le correspondió liderar esa articulación tanto con los miembros de la comisión como con los actores de la educación superior. La elección de José Joaquín Brunner no fue azarosa, ya que era uno de los principales investigadores sobre el sector durante la década de 1980 y, al mismo tiempo, transitó desde fuertes críticas a la reforma de 1981 hacia posiciones más pragmáticas respecto de esta. Además, había incorporado en su registro de investigaciones cuestiones como la diversificación del sector, mecanismos de financiamiento competitivos con baja distinción por propiedad y marcos de regulación informacional anclados en supuestos de comportamiento de consumo educativo<sup>51</sup>. Por ello, estaba muy sintonizado con las reformas de

---

<sup>47</sup> La rectora, Moira Brncic, de la Universidad Autónoma Indoamericana declaraba en un reportaje en *La Tercera* (1990) “Creo que el tiempo nos dará la razón en cuanto a la necesidad imperiosa de esta pujante zona cuenta con una universidad que acoja en su seno a todos quienes tienen necesidades de educación superior. Nos complace ver con qué satisfacción la ciudadanía ha recibido esta instalación aquí y les agradecemos a quienes nos han brindado todo su apoyo. A ellos les podemos anticipar y asegurar que no los vamos a defraudar.” Se le revocó su reconocimiento oficial el 13-07-1994. *Diario La Tercera*, junio de 1990, Archivo Nacional. Biblioteca Nacional de Chile.

<sup>48</sup> Julio del Ríos (Rector ULARE), *La Tercera*, 1990. Archivo Nacional. Biblioteca Nacional de Chile.

<sup>49</sup> “El problema de las universidades tiene dos aspectos explicó el dirigente industrial: por un lado, es preciso que la universidad se acostumbre, se adapte y acostumbre, a realizar investigación aplicada, ante lo cual en la actualidad todavía existe una actitud contraria a esto; por otro lado, el tipo de investigación que le interesa a una empresa tiene que ser reservada.” (Fernando Agüero, SOFOFA, *La Tercera*, 1990)

<sup>50</sup> Manuel José Montt Balmaceda (Rector UDP), *La Tercera*, 1990. Archivo Nacional. Biblioteca Nacional de Chile

<sup>51</sup> “El señor Brunner dice que sí se pensó en mecanismos de transparencia y él cree que el mecanismo fundamental en esta materia es que exista una mayor información”. Sesión 17ª ordinaria de 20 de enero de 1993. Comisión de educación, cultura, ciencias y tecnología, deportes y recreación de la Cámara de diputados de Chile.

privatización y aseguramiento de la calidad que se estaban emprendiendo en buena parte del mundo durante ese periodo<sup>52</sup>.

En paralelo, el presidente Aylwin designa como ministro de educación al abogado Ricardo Lagos, quien había sido uno de los líderes de la concertación de partidos más frontales contra la dictadura. Mantuvo dicho “estilo”, incluso en los meses previos a su ingreso al ministerio de educación<sup>53</sup> y, tras su nombramiento, transitó entre un discurso de búsqueda de consenso<sup>54</sup> a otro de crítica por las consecuencias de las reformas de 1981:

“(…) el sistema universitario no se puede autofinanciar únicamente por el aumento de vacantes en las carreras y de los aranceles de las mismas, ya que esto puede acarrear que los futuros profesionales no tengan inserción en el mundo del trabajo, creando frustración y cesantía entre los jóvenes egresados.”<sup>55</sup>

Con todo, la comisión creada para articular a los principales sectores políticos de la época comenzó a sesionar y a procesar rápidamente los diversos propósitos durante su periodo de implementación en 1990. Uno de los primeros factores de cuestionamiento emergentes durante ese año, se verbalizó a través de tibias críticas desde los estudiantes de las diversas federaciones<sup>56</sup> y desde las asociaciones de los trabajadores de las casas de estudios<sup>57</sup>. Su principal crítica, fue precisamente no ser considerados en las voces que permitían alcanzar un consenso.

---

<sup>52</sup> Mauricio Rifo, «Investigaciones Sobre Educación Superior Chilena Elaboradas Durante La Dictadura Cívico-Militar (1973-1990)», *Cuadernos Chilenos de Historia de La Educación* 2 (2016):164-191.

<sup>53</sup> “Durante 16 años, el ministro de Educación despidió a quien quiso, cómo y cuándo se le antojó, porque desde el más alto funcionario hasta el más modesto eran de la confianza del general Pinochet. Y ahora resulta que el presidente Patricio Aylwin puede nombrar al ministro, al Subsecretario y, en educación, sólo a cuatro personas más...el jefe de estudios superiores, el jefe de la división de educación, el de la dirección de cultura y planificación y de presupuesto. Todo el resto, la secretaria, el jefe de gabinete del ministro, etc., están ya sentados en sus cargos, inamovibles. Y todo esto me parece una falta de respeto.” Entrevista a Ricardo Lagos, *La Tercera*, 1990. Archivo Nacional. Biblioteca Nacional de Chile.

<sup>54</sup> “Nuestra tarea principal fue la búsqueda de un consenso entre los amplios sectores que participan en el proceso educativo nacional (...) se ha buscado elaborar una política educacional que sea una política de Estado, que vaya más allá de ser sólo un reflejo de los puntos de vista de un Gobierno, que en general son más bien provisorios”. Ricardo Lagos, Logros de la enseñanza en Chile, *La Tercera*, diciembre, 1990. Archivo Nacional. Biblioteca Nacional de Chile.

<sup>55</sup> Declaración de Ricardo Lagos en el nombramiento del rector de la UPLA, Normas Cortés, *La tercera*, 1990. Archivo Nacional. Biblioteca Nacional de Chile.

<sup>56</sup> “El dirigente de la Federación de Estudiantes de la Universidad Católica, Claudio Orrego, manifestó ayer al ministro de Educación, Ricardo Lagos, la inquietud que existe en el sector estudiantil por tener algún tipo de participación en la recién creada comisión de estudios de la educación superior del gobierno.” Entrevista Claudio Orrego, *Diario La tercera*, 1990. Archivo Nacional. Biblioteca Nacional de Chile.

<sup>57</sup> “Los Trabajadores de las Universidades Tradicionales, representadas por A.N.T.U.E. (Asoc. Nacional de Trabajadores de las Universidades Estatales), F.E.N.A.T.U.CH. (Federación Nacional de —Trabajadores de las Universidades Chilenas) y el Sindicato 4 de la Pontificia Universidad Católica de Chile, se dirigen respetuosamente a usted con el objeto de plantear la opinión de los Trabajadores de las Universidades Chilenas, que dicen relación con una nueva propuesta de Ley Orgánica de Universidades cuya iniciativa emanó de su presidencia (...) El Proyecto de Ley Brunner no cumple con lo que se esperaba, - más bien legitimaría aquello que fu é objeto de crítica permanente del sistema que rigió las Universidades en el pasado...”. Carta Sindicatos Ues al presidente de la República, Julio, 1991. Archivo Institucional Universidad Alberto Hurtado.

Tras ello, sostuvieron que las propuestas arribadas dentro de la Comisión Brunner no eran reflejo de los anhelos de transformación enarboladas durante la lucha contra la dictadura. No obstante, esto no mermó la capacidad de articular un consenso político en los miembros de la Comisión. Este consenso dentro de la comisión se esperaba que fuese replicado en el Congreso Nacional. Esto último no ocurrió así.

El propio documento constata como apéndice las críticas esbozadas sobre el informe por el académico Manuel Antonio Garretón. Sus críticas, serán un factor relevante en el diseño definitivo del proyecto que se presentará al congreso debido a su rol en el equipo de asesores del ministro de educación, Ricardo Lagos<sup>58</sup>. Buena parte de las críticas esgrimidas por Garretón luego serán parte del diseño legislativo enviado al congreso, por sobre la comisión Brunner<sup>59</sup>, y generarán malestar en los integrantes de la comisión<sup>60</sup>, particularmente en lo referido a puntos claves del proyecto que buscaba modificar la ley N° 18.962 Orgánica Constitucional de Enseñanza.

Uno de los puntos clave, estuvo centrado en si se debía dar un tratamiento institucional diferenciado a la educación superior o abordarla como parte de los niveles parvulario, básico y medio. La comisión propuso abordar el sistema de educación superior, debido a su alto crecimiento, de forma diferenciada a través de la creación de un consejo exclusivo para su regulación. Manuel Antonio Garretón, indicó su desacuerdo y elaboró una propuesta de modificación de funciones del ya vigente Consejo Superior de Educación. Su idea estaba enfocada en dar un tratamiento sistémico a las instituciones educativas en la que todos los niveles se articularán en una sola institución y, eventualmente, diferentes áreas internas se especializarán en cada sector.

---

<sup>58</sup> “El Señor Garretón, don Manuel Antonio deja constancia de que pese a haber sido miembro de la Comisión de Estudio de la Educación Superior y ser asesor del ministro de educación, sus observaciones son de carácter estrictamente personal. Resalta que le ha correspondido intervenir en la redacción de varios de los borradores que concluyeron en el proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza” Sesión 12a. de fecha 6 de enero de 1993. Comisión de educación, cultura, ciencias y tecnología, deportes y recreación de la Cámara de diputados de Chile.

<sup>59</sup> “El señor Bayo manifiesta que existen algunos temas comunes detectados: uno, el que no se refiera para nada al tema del financiamiento; igualmente hay consenso que no están muchas de las formulaciones de la Comisión Brunner; lo tercero, es que la mayoría de los expositores coincidieron en que algunas disposiciones son inconstitucionales, como por ejemplo, las referidas a la educación parvularia, toda vez, que ésta no se menciona en la Constitución, asimismo hay consenso en que la conformación del Consejo Superior de Educación no es la adecuada y que el proyecto se refiera a la existencia de uno solo para toda la Educación”. Sesión 28a. especial de fecha 13 de abril de 1993, Comisión de educación, cultura, ciencias y tecnología, deportes y recreación de la Cámara de diputados de Chile.

<sup>60</sup> “El señor Larraín agradece la oportunidad que se le otorga, diciendo que lo liga una relación muy estrecha no solamente al tema, sino que al proyecto. Añade, que cuando el actual Gobierno inició su trabajo constituyó una comisión de estudios con gente más bien vinculada al medio académico, correspondiéndole participar en ella, por lo que conoce su gestación desde adentro, pero, agrega, lamentablemente el proyecto que se entregó luego se empantanó en la discusión con el Ministerio de Educación, demorando el proceso”. Sesión 9a. ordinaria del 11 de noviembre de 1992, Comisión de educación, cultura, ciencias y tecnología, deportes y recreación de la Cámara de diputados de Chile.

El proyecto de ley recoge la propuesta de Garretón, por sobre la de la comisión Brunner, y propone un Consejo Superior de Educación presidido por el ministro de la cartera e integrado por dos comisiones internas, una de ellas para educación superior en la que tanto su composición como sus atribuciones eran comunes al resto de los niveles. Esta propuesta no tuvo un respaldo sustantivo en ningún sector. Los rectores de las universidades estatales consideraron que era necesario acoger la propuesta de la comisión Brunner y tratar, de forma institucional y separado, el marco de regulación de la educación superior<sup>61</sup>. Además, presentaron reparos por la representación directa solamente la Universidad de Chile en el consejo. Por su parte, el sector privado consideró que la estructura del Consejo presidida por el ministro y sus atribuciones en el licenciamiento y títulos correspondía a un control estatista<sup>62</sup> que atentaba contra la libertad de crear instituciones, por ende, era una propuesta inconstitucional<sup>63</sup>.

Otro punto central, fue la ausencia de regulación sobre el financiamiento en educación superior en la propuesta de ley. La comisión Brunner abordó esta materia en su informe, pero no fue considerado en el proyecto. En palabras del propio Brunner:

“La comisión fue más allá en algunas materias relativas a la educación superior, de lo que se refleja en el proyecto del Ejecutivo, especialmente en cuestiones relacionadas con el financiamiento de dicha educación superior, materia esta última que no se encuentra en el proyecto del Ejecutivo porque, básicamente, modifica la ley orgánica constitucional de enseñanza y no se refiere a las materias de financiamiento. La Comisión, en cambio, tomó como referencia no solamente la ley orgánica sino el conjunto de decretos dictados, sobre todo, a comienzos de la década de 1980 en que se legislaba también sobre el financiamiento de la educación superior<sup>64</sup>.”

---

<sup>61</sup> “La primera crítica, expresa, radica en que el proyecto está referido a toda la educación, desde la parvularia, básica, media y la superior; estima que el tema es demasiado complejo para ser tratado en un solo cuerpo jurídico y desde ya le parece un error el tratamiento que se le da al Consejo Superior. Estima primordial la separación de las materias a tratar, tanto por razones de carácter técnico como político”. Hugo Lavados, Rector Universidad de Chile, Sesión 20a. Ordinaria de 3 de marzo de 1993, Comisión de educación, cultura, ciencias y tecnología, deportes y recreación de la Cámara de diputados de Chile.

<sup>62</sup> Al respecto, “observa que el Proyecto de Ley ha sido muy sensible a la problemática histórica y coyuntural de creación masiva de, Instituciones de Enseñanza Superior experimentada en los últimos años, y sus efectos en la discutible calidad académica de su oferta a la sociedad. Acerca de este asunto, le parece que una Ley Orgánica -por su permanencia en el tiempo- debiera ocuparse de regular más bien aspectos estables de la Educación Superior. Añade que, a partir de la problemática recién señalada, especialmente mediante las atribuciones dadas al Consejo Superior de Educación, se comprueba una tendencia estatizante en el Proyecto, lo que disminuye de hecho la autonomía de las Universidades”. Reverendo Padre don Eliseo Escudero, Rector de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, Sesión 15a.especial de 19 de enero de 1993. Comisión de educación, cultura, ciencias y tecnología, deportes y recreación de la Cámara de diputados de Chile.

<sup>63</sup> “El señor Oliver, rector Instituto Profesional Hellen Keller, dice que coincide con la señora Aravena respecto a que la atribución dada por el artículo 103 letra d), al Consejo Superior de Educación, en orden a fijar cada 5 años los títulos profesionales que requieren de previa licenciatura, es inconstitucional porque se deja de cumplir el mandato del artículo 19 N° 16, inciso 4° de la Constitución, el que señala que es la ley y no el Consejo quien debe fijar las profesiones que requieren de título o grado universitario y las condiciones para ejercerlas”. Sesión 15ª especial de 19 de enero de 1993, Comisión de educación, cultura, ciencias y tecnología, deportes y recreación de la Cámara de diputados de Chile.

<sup>64</sup> Sesión 17ª ordinaria de 20 de enero de 1993. Comisión de educación, cultura, ciencias y tecnología, deportes y recreación de la Cámara de diputados de Chile.

Los rectores de las universidades estatales consideraban necesario abordar el diseño de financiamiento creado durante la dictadura, ya que traía consigo una serie de dificultades económicas<sup>65</sup>. Por lo pronto, consideraban necesario modificar el mecanismo de financiamiento directo e indirecto, promoviendo alternativas no necesariamente basales, pero sí con objetivos de fortalecimiento en presupuesto e infraestructura para salarios de funcionarios y académicos. Por su parte, los diputados de los partidos de derecha integrantes de la comisión que discutió el proyecto de ley promovían el desarrollo de una política de financiamiento hacia el estudiante, el denominado *voucher*. Así lo señaló, por ejemplo, el Diputado Rodríguez Cataldo:

“El Diputado Señor RODRIGUEZ CATALDO, señala si acaso el mejoramiento de calidad de vida de las universidades podría pasar por la forma de entregar el financiamiento, y en lugar de ser directos los aportes, fuese dirigido específicamente a los alumnos y no a las instituciones. Que sean los alumnos quienes puedan buscar la universidad que más les satisfaga”<sup>66</sup>

El desarrollo de estas y otras diferencias con el proyecto fueron acentuando las brechas entre la estrategia alcanzada por la comisión Brunner y sus acuerdos, versus el proyecto de ley enviado a la cámara. Tanto los integrantes de la comisión como los diputados constataron que el consenso alcanzado dentro de la comisión no fue trasladado de forma pertinente al proyecto de ley. Aquello, generó que perdiera apoyo y se dilatará dentro de la comisión que le discutía. En paralelo, se fue acrecentando la idea de que la regulación de la educación superior debía ser una materia para tratar de forma específica. Tal situación, golpeó fuertemente la estrategia legislativa del ejecutivo y comprometió la posibilidad comenzar a tramitar en sala de la cámara el proyecto. Junto con ello, la ausencia del ministro Lagos en las invitaciones que se le realizaron para asistir a la comisión fue debilitando aún más la capacidad de articular intereses que promovieran la ley<sup>67</sup>. Esto último, se conjuga con las intenciones del ministro Lagos por ser candidato presidencial y el rol que comenzó a tener a fines del gobierno de Patricio Aylwin que lo llevó a renunciar a la cartera el 28 de septiembre de 1992.

---

<sup>65</sup>“Por otro lado, la diferencia que se hizo en el Gobierno pasado entre financiamiento directo e indirecto no ha producido sino recarga burocrática y unos millones que se reparten entre las universidades privadas, estando el resto en la misma tradición antigua y el proyecto no discute las modalidades de financiamiento ni de largo ni de corto plazo, lo que le parece erróneo”. Hugo Lavados, Rector Universidad de Chile, Sesión 20a. ordinaria de 3 de marzo de 1993. Comisión de educación, cultura, ciencias y tecnología, deportes y recreación de la Cámara de diputados de Chile.

<sup>66</sup> Sesión 12a. de fecha 6 de enero de 1993, Comisión de educación, cultura, ciencias y tecnología, deportes y recreación de la Cámara de diputados de Chile.

<sup>67</sup> “El señor Valcarce dice que, si se vota ahora, lo hará rechazando la idea de legislar porque son demasiadas las discrepancias del texto con las exposiciones por lo que se hace necesario que venga el ministro. Agrega, que no acepta que sea el Subsecretario quien venga a la Comisión porque precisamente fue el ministro Lagos quien le dio la categoría de Comisión de segunda clase al no venir cuando se le requería, y sin embargo asistió siempre al Senado”. Sesión 27a. ordinaria de fecha 7 de abril de 1993. Comisión de educación, cultura, ciencias y tecnología, deportes y recreación de la Cámara de diputados de Chile.

Tras su salida, la estrategia de avanzar en un proyecto que aborde todos los niveles del sistema educativo comienza a cambiar y el militante del partido socialista de Chile, Jorge Arrate, asumirá la cartera de educación promoviendo una nueva estrategia.

La segunda estrategia legislativa: entre la urgencia, el desglose o la tramitación paralela (1993-1994)

A fines de 1992, tras la llegada del nuevo ministro de educación, en el documento presidencial de evaluación programática anual y metas ministeriales para el año 1993 se insistía en perseverar con la estrategia legislativa de un proyecto unificador del sistema, a pesar de las diversas diferencias que estaba levantando. Se buscaba:

“Obtener la aprobación del proyecto que reforma la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, que mejora las estructuras y mecanismos de regulación del sistema de educación superior y de sus instituciones. Iniciar el procedimiento de readecuación de los Estatutos de las Universidades Estatales a la nueva normativa”.<sup>68</sup>

De esta forma, el rol del nuevo ministro a fines de 1992 buscó reabrir los canales de discusión del proyecto, que comenzaban a cerrarse en la comisión<sup>69</sup>. Por ello, buscaba defenderlo desde un discurso que ponía los acentos en un ajuste del diseño de reforma de la dictadura más que un cambio<sup>70</sup>, dando señales de apertura a la discusión que el ministro Lagos no había desplegado<sup>71</sup>.

La nueva estrategia del ministro Arrate, rápidamente choca con la disyuntiva de poner urgencia a la discusión del proyecto o, como muchas voces comenzaban a plantear, desglosarlo. El desglose del proyecto se argumentaba con la finalidad de resolver problemas urgentes del sistema de educación superior, como el financiamiento o la gobernanza de las universidades estatales. Sin embargo, se insiste en poner urgencia al proyecto lo que generó discusiones muy activas durante el mes de enero de 1993, para decidir si el proyecto era aprobado en general y

---

<sup>68</sup> Metas ministeriales 1993. Ministerio de educación reunión de evaluación programática anual, 1992. Archivo Institucional Universidad Alberto Hurtado.

<sup>69</sup> “El señor Bayo le pregunta al señor Larraín con cual sistema se queda, si con la actual ley o con el proyecto. El señor Larraín dice que se ha convencido después de mucho pensarlo, que no es necesario cambiar la actual ley” (...). 6 de octubre 1992. sesión ordinaria 1ª. Comisión de educación, cultura, ciencias y tecnología, deportes y recreación de la Cámara de diputados de Chile.

<sup>70</sup> “La política de Gobierno no pone en cuestión ni está planteando un cambio de estos objetivos en esta ley, ni con el método con que se ha organizado el sistema educacional chileno que es básicamente el de una educación descentralizada”. Sesión 5a. ordinaria de fecha 28 de octubre de 1992, Comisión de educación, cultura, ciencias y tecnología, deportes y recreación de la Cámara de diputados de Chile.

<sup>71</sup> “Termina (el ministro Jorge Arrate) expresando la voluntad del Gobierno de participar de la manera más abierta en el debate respecto de este proyecto, esperando muy sinceramente que la discusión sea elevada para contribuir en reforzar los grandes consensos alcanzados y no a debilitarlos, como, asimismo, expresa la plena disposición del Gobierno entorno a buscar el perfeccionamiento de las normas que se proponen, e igualmente espera que se pueda avanzar en la discusión de esta ley...”. Sesión 5a. ordinaria de fecha 28 de octubre de 1992, Comisión de educación, cultura, ciencias y tecnología, deportes y recreación de la Cámara de diputados de Chile.

pasaba a sala. El resultado de esas discusiones consolidó en los diputados integrantes de la comisión una visión sobre las diferencias entre la comisión Brunner y la propuesta del ejecutivo. Salvo el rector de la Universidad de Concepción<sup>72</sup>, las opiniones fueron transversalmente críticas sobre el proyecto de todos los invitados a la comisión.

A las ya mencionadas críticas (rol del consejo superior de educación y ausencia de una propuesta de financiamiento), se sumaron las opiniones en contra de posibilitar que instituciones no universitarias pudiesen otorgar grados académicos de magíster y doctor<sup>73</sup>, en conjunto con la distinción entre las instituciones de educación superior estatales respecto de las privadas<sup>74</sup>.

Con este escenario, los diversos integrantes de la comisión expresan en la sesión 28a especial de fecha 13 de abril de 1993, su mayoritario rechazo al proyecto:

“El señor Bartolucci expresa que el proyecto de ley requiere de modificaciones muy sustanciales y que, dado que está con urgencia en su tramitación, no se va a poder conversar sobre los temas de fondo al despachar los artículos, por lo que no es partidario de aprobar la idea de legislar tal como se presentan las cosas. El señor Bombal señala que, tal como está planteado el proyecto va a votar en contra de la idea de legislar (...) El señor Valcarce señala que la ley de enseñanza es de la mayor importancia (...) Al respecto el proyecto no está bien diseñado (...)”<sup>75</sup>

---

<sup>72</sup> “Indica, que, en el caso particular de su universidad, la de Concepción, se formó una Comisión integrada por representantes de los diferentes estamentos que ha estado trabajando en este proyecto de ley, evacuando un informe que en términos generales es positivo. Dice, que le correspondió presidir el Consejo de Rectores del Sur que agrupa a las universidades de Talca, Bío- Bío, La Frontera, Concepción, Austral, de Magallanes y al Instituto Profesional de Osorno, donde se ha tenido la oportunidad de analizar estos temas y precisamente en la última reunión se conoció un informe elaborado por la Universidad Austral, la que llega más o menos a las mismas conclusiones. En general la evaluación es positiva y la comunidad universitaria ve en esta legislación un paso alentador”. Sesión 13a. ordinaria de 13 de enero de 1993, Comisión de educación, cultura, ciencias y tecnología, deportes y recreación de la Cámara de diputados de Chile.

<sup>73</sup> “Igualmente, manifiesta que no está de acuerdo y en eso representa a la Universidad, en que organizaciones no universitarias otorguen el grado de magister y doctorado porque, en primer lugar porque cuando se generaliza tanto, de alguna manera se diluye las responsabilidades y funcionamientos de las instituciones, los grados, de la importancia que ellos son, pierden su prestancia, el hecho de ser destacados; en segundo lugar porque el mantener ya en las universidades un muy interesante proceso, con esta medida se debilitaría y el hecho de que algunas instituciones de carácter privado estén realizando investigación, eso no las habilita por sí solas para otorgar grados académicos”. Hugo Lavados, Sesión 20a. ordinaria de 3 de marzo de 1993, Comisión de educación, cultura, ciencias y tecnología, deportes y recreación de la Cámara de diputados de Chile.

<sup>74</sup> “Agrega, que la falta de definición de lo que es privado y estatal, también se manifiesta en el proyecto de ley, el que no soluciona para nada el problema, cosa que repercute en la autonomía, referido al texto cuando se refiere a la autonomía economía y a la normativa de las universidades. Dice que la autonomía está regulada por la ley común en las universidades privadas, toda vez, que la relación con el Estado se da sólo en las universidades públicas y el proyecto habla en general y no se refiere sólo a las universidades estatales lo cual respecto a las privadas resulta redundante porque éstas tienen resuelto de suyo, su problema de ordenamiento legal. Por lo tanto, la cuestión de la autonomía debería referirse sólo a las universidades públicas que no tienen autonomía”. Hugo Lavados, Sesión 20a. ordinaria de 3 de marzo de 1993, Comisión de educación, cultura, ciencias y tecnología, deportes y recreación de la Cámara de diputados de Chile.

<sup>75</sup> Sesión 28a. especial de fecha 13 de abril de 1993. Comisión de educación, cultura, ciencias y tecnología, deportes y recreación de la Cámara de diputados de Chile.

En ese contexto, el ministro Arrate plantea la nueva estrategia legislativa. Se quitó la urgencia al proyecto de ley en discusión y se anunció un proyecto complementario avocado exclusivamente a la educación superior y con especial sensibilidad a los problemas de las universidades estatales<sup>76</sup>. Este proyecto, no fue despachado durante la presidencia de Patricio Aylwin, sin embargo, es tarea de otras investigaciones abordar su eventual continuidad con la posterior comisión de modernización de la educación durante el gobierno de Eduardo Frei Ruiz-Tagle, en conjunto con las tratativas con el Banco Mundial para extender el Programa de Mejoramiento de la calidad y la equidad en la educación Superior (MECESUP).

Con todo, el ministro Arrate se concentró en abordar legislativamente las urgencias del sector. Dentro de ellas, destaca especialmente la ley que modifica la ley N° 18.591 y establece normas sobre fondos solidarios de créditos. El principal problema del sistema creado por el decreto con fuerza de ley N° 4 y perfeccionado por la ley N° 18.591, es que daba lugar a un fondo destinado a convertirse, a partir del año 1996, en un fondo rotativo alimentado sólo por medio de los reintegros. Esto significaba que, a partir del año 1987 y hasta 1996, los recursos que correspondería recibir a cada universidad estaban fijados por ley en forma decreciente hasta llegar a cero en el año 1996. El sistema tenía altas tasas de morosidad que hacían imposible que fuese auto sustentable por las universidades. Aquello era un tema de preocupación permanente y llevó al ministro a abordar la situación a través de un proyecto de ley.

Una de las particularidades de la estrategia legislativa para construir el proyecto, fue la incorporación de actores incumbentes del sector en su elaboración, a diferencia de lo ocurrido tras la comisión Brunner. El subsecretario de educación de la época, Raúl Allard, comenta que el Consejo de Rectores formó una comisión para abordar el tema. Tal Comisión, emitió un informe que posteriormente se hizo extensivo en un documento de trabajo conjunto realizado por representantes del Ministerio y de las Federaciones de Estudiantes, concluyendo alrededor de 4 meses después. Finalmente, el Gobierno estableció una Comisión Interministerial, integrada por representantes del Ministerio de Educación, del Ministerio de Hacienda y del Ministerio Secretaria General de la Presidencia. Dicha Comisión entregó un informe final y sobre estas bases se redactó el proyecto<sup>77</sup>.

El proyecto de ley se abordó en la comisión con actores que estuvieron excluidos del proceso anterior como los estudiantes. En el caso de esta propuesta de ley, los estudiantes participaron en las sesiones a través de sus representantes como fue el caso del Presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad Católica de Valparaíso; Arnoldo Birke Flores, Álvaro Elizalde

---

<sup>76</sup> “El señor Arrate reitera que lo que ha planteado es el retiro de la urgencia al proyecto original y el envío de un complemento puntualizando las cosas más urgentes referido sólo a la educación superior”. Sesión 28a. especial de fecha 13 de abril de 1993. Comisión de educación, cultura, ciencias y tecnología, deportes y recreación de la Cámara de diputados de Chile.

<sup>77</sup> Sesión 29a ordinaria de 14 de abril de 1993. Comisión de educación, cultura, ciencias y tecnología, deportes y recreación de la Cámara de diputados de Chile.

Soto, Presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile, Rodrigo Negrín, Presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad de la Frontera, en conjunto con Fulvio Rossi y Marco Opazo, Presidente y Vocal de la Pontificia Universidad Católica de Chile<sup>78</sup>. Este trabajo, permite que, a pocos meses de finalizar el gobierno de Patricio Aylwin, se publique la ley que establece normas sobre fondos solidarios de crédito universitario y se reordene el sistema de créditos, aunque sin alterar sustantivamente su diseño original.

En definitiva, el fracaso de la estrategia legislativa encabezada por el ministro condicionó el desarrollo de una agenda de proyectos paralelos específicos, por lo que el proyecto de reforma general estuviese estancado en la comisión hasta 1997, sin lograr concretarse.

## Conclusiones

La literatura sobre el periodo abordado puso el acento en el fracaso de la agenda de reforma impulsada por el Gobierno de Patricio Aylwin, pero no abordó específicamente el porqué de su fracaso. Como se pudo constatar, la estrategia inicial para concretar un consenso sobre el sector contó con, al menos, dos polos de acción que zigzaguearon entre la creación de la comisión Brunner y la agenda legislativa de la propia cartera de asesores ministeriales en educación.

Por sobre las dificultades y fragilidad de la situación política en la transición, la comisión Brunner logró promover un consenso sobre el qué hacer con la educación superior chilena y cómo encauzar la reforma iniciada en 1981, que al comienzo del gobierno democrático se encontraba desdibujada<sup>79</sup>. Este consenso, incorporó a sectores de derecha manteniendo un diseño de diferenciación entre instituciones de educación superior, ajustando el finamiento crediticio de los estudiantes, desvinculando la regulación gruesa del sector del ministerio de educación y no interfiriendo en las universidades privadas recientemente creadas. Con esos ejes, los sectores de derecha y el mundo privado esperaban que se diseñara el proyecto de ley, ya que su concurrencia para abrirse a reformar la reciente Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza (LOCE) no era un tema fácil.

Sin embargo, el proyecto de ley para reformar el sector recogió solo algunos aspectos de la comisión Brunner, como el mantener la diversificación del sector. Sin embargo, en el grueso, promovió el proyecto promovió una regulación más directa desde el Ministerio de Educación, no abordando el financiamiento, no regulando a la educación superior con una institucionalidad propia sino integrada al resto del sistema y elevando los controles para el desarrollo de las recientes universidades privadas. Estos cambios son muy coincidentes con las críticas que realizó Manuel Antonio Garretón, quien se desempeñaba como asesor del ministro Ricardo Lagos, permitiendo sostener que su visión de la reforma persistió por sobre el consenso generado en la

---

<sup>78</sup> Mauricio Rifo, «Movimiento estudiantil, sistema educativo y crisis política actual en Chile», *Polis* 12 (2013): 223-240.

<sup>79</sup> Mauricio Rifo, «Historia de La Transformación En La Educación Superior Chilena (1973-1990)», *Revista Historia de La Educación Latinoamericana* (2017): 22.

comisión Brunner. Este cambio en el diseño generó que la derecha abandonará su apoyo inicial a reformar la LOCE y no permitiera la posibilidad de consenso parlamentario. Sin embargo, no es el único sector que se unirá a las críticas del proyecto, ya que los rectores de las universidades del estado, mucho más cercanos al gobierno, también fueron críticos del proyecto. Consideraron que, la ausencia de un claro marco de regulación a las universidades del estado que las distinguiera administrativamente del resto de las universidades, junto a un Consejo Superior de Educación preocupado de todo el sistema educativo, eran una mala fórmula para reactivar su capacidad competitiva en el sistema, mermada por la pérdida de financiamiento y la reforma que descomprimió a las universidades estatales nacionales, la Universidad de Chile y la Universidad Técnica del Estado.

La estrategia desanclada de la comisión Brunner, promovida por la cartera de Ricardo Lagos, afectó directamente la posibilidad de obtener un consenso de reforma del sector en el gobierno de Patricio Aylwin y aumentó la cantidad de actores en contra. La salida del ministro Lagos y la renovación de los asesores del ministerio con el nuevo ministro Arrate, abrieron un nuevo campo de acción pero que solo tuvo como posibilidad de despliegue el abordar una agenda legislativa de temáticas urgentes a resolver para el sector. Sin embargo, es posible destacar el cambio en el diseño para obtener consensos entre los actores de la educación superior y el avance de sus propuestas legislativas a pesar de abordar temas altamente conflictivos.

En definitiva, la Concertación de Partidos por la Democracia generó estrategias contradictorias para reformar el sector al principio de sus periodos presidenciales, ya que logró articular las voluntades de amplios sectores a través de la comisión Brunner, sin embargo, el cambio de diseño promovido por el ministerio de Ricardo Lagos afectó profundamente la viabilidad de preservar ese consenso, teniendo como consecuencia que la realización de una gran reforma legal al sector se extendiera durante toda la década de 1990.

## Referencias citadas

*Diario La Tercera* (Santiago, 1990-1994), Biblioteca Nacional de Chile.

*Historia de la Ley N.º 18.962 Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza*, Biblioteca Nacional de Chile.

*Comisión de Educación de la Cámara de Diputados* entre el 15 de septiembre de 1992 y el 9 de julio de 1997, Biblioteca cámara de diputados y diputadas de Chile.

Allard, Raúl. «Rol del estado, políticas e instrumentos de acción pública en educación superior en Chile». *Educación Superior y Sociedad* 11 (2000): 13-76.

Allard, Raúl. *Principales cambios en estructuras, políticas e Instituciones de educación superior durante la reforma universitaria del 67 y en las políticas públicas de la década de los noventa*. Santiago, Ediciones Aequalis, 2011.

- Anderson, Robert. «A Bibliographical Resource for University History». *History of Education Researcher* 103 (2019): 7-44.
- Arellano, Juan Pablo. *Reforma Educacional: Una prioridad que se consolida*. Santiago: Editorial Los Andes, 2000.
- Bernasconi, Andrés y Rojas, Fernando. *Informe Sobre La Educación Superior En Chile 1980-2003*. Santiago: Editorial universitaria, 2003.
- Bernasconi, Andrés. «Desafíos Del Futuro de La Educación Superior Chilena». *Centro de Políticas Públicas UC* (2017): 1-7.
- Brunner, José Joaquín. *Informe sobre el desarrollo y el estado actual del sistema universitario en Chile*. Santiago de Chile: FLACSO, 1984.
- Brunner, José Joaquín. *Medio siglo de transformaciones de la educación superior chilena: Un estado del arte*. Santiago: Ediciones UC, 2015.
- Cox, Cristian. «Política y Políticas Educativas En Chile 1990-2010». *Revista Uruguaya de Ciencia Política* 21 (2012): 13-43.
- Donoso, Sebastián. «Reforma y política educacional en Chile 1990-2004: El neoliberalismo en crisis». *Estudios Pedagógicos* 31 (2018): 113-135.
- Espinoza, Oscar y González, Luis Eduardo. *Equidad en el sistema de educación superior en Chile: Acceso, Permanencia, Desempeño y Resultados*. Santiago: ediciones UC, 2015.
- Fernández, Enrique. *Políticas públicas de educación superior desde 1990 hasta el presente*. Santiago: Ediciones PUC, 2015.
- García, Carmen. *Balance de la década de los '90 y reflexiones sobre las nuevas fuerzas de cambio en la educación superior*. Buenos aires: CLACSO, 2003.
- González, Luis Eduardo. «Privatización y redistribución de la educación terciaria en Chile». En *La Educación Superior privada en Chile. Antecedentes y perspectiva*. editado por Viterbo Apablaza y Hugo Lavados, 45-91. Santiago de Chile: CPU, 1988.
- Hsieh, Hsiu-Fang y Shannon, Sarah. «Three approaches to qualitative content analysis». *Qualitative Health Research* 15, nº 9 (2005): 1277-1288, doi: <https://doi.org/10.1177/1049732305276687>.
- Jocelyn-Holt, Alfredo. *El Chile Perplejo. Del avanzar sin transar al transar sin parar*. Santiago: Debolsillo, 2014.
- Labraña, Julio y Brunner, José Joaquín. «La universidad chilena en el contexto del capitalismo académico. Una interpretación sociohistórica». *Revista Mexicana de Investigación Educativa* 26 (2021): 935-957.
- Lavados, Iván. «Algunas experiencias internacionales de Educación Superior privada sin aporte estatal y el caso de Chile antes de 1981». En *La educación privada en Chile. Antecedentes y perspectivas*, editado por Viterbo Apablaza & Hugo Lavados, 31-39. Santiago de Chile: CPU, 1988.
- Lemaitre, María José y Lavados, Iván. «Antecedentes, restricciones y oportunidades de la Educación Superior de Chile». En *La Educación Superior en Chile. Riesgos y oportunidades en los 80*, editado por María José Lemaitre e Iván Lavados, 73-105. Santiago de Chile: CPU, 1985.

- Lemaitre, María José y Zapata, Gonzalo. *Antecedentes, Situación Actual y Perspectivas de La Evaluación y La Acreditación de La Educación Superior En Chile*. Santiago: CINDA, 2003.
- Lemaitre, María José. «Características generales de las instituciones privadas de la Educación Superior en Chile. En *La Educación Superior privada en Chile. Antecedentes y perspectivas*, editado por Viterbo Apablaza y Hugo Lavados, 11-31. Santiago de Chile: CPU, 1988.
- León, José Julio. *Derecho y Política de La Educación Superior Chilena: Evolución, Crisis y Reforma*. Santiago: Universidad Diego Portales/Universiteit Leiden, 2018.
- Molina, Sergio. «Logros de la década de los noventa y desafíos futuros». *Revista Perspectivas* (2000): 5-21.
- Moulian, Tomas. *Chile Actual: Anatomía de un Mito*. Santiago: LOM-ARCIS, 1997.
- Rifo, Mauricio y Durán, Alex. «¿Cómo Investigar Históricamente Las Políticas Públicas En Educación Superior? Una propuesta de análisis». *Revista Educação e Políticas Em Debate* 12 (2022): 531-557.
- Rifo, Mauricio. «Movimiento estudiantil, sistema educativo y crisis política actual en Chile». *Polis* 12 (2013): 223-240
- Rifo, Mauricio. «Historia de La Transformación En La Educación Superior Chilena (1973-1990)». *Revista Historia de La Educación Latinoamericana* (2017): 13-36.
- Rifo, Mauricio. «Investigaciones Sobre Educación Superior Chilena Elaboradas Durante La Dictadura Cívico-Militar (1973-1990)». *Cuadernos Chilenos de Historia de La Educación* 2 (2016):164-191.
- Ruiz Schneider, Carlos. *De la república al mercado. Ideas educacionales y políticas en Chile*. Santiago: LOM, 2010.
- Salazar, José Miguel y Leihy, Peodair. «El Largo Viaje: Los esquemas de coordinación de la educación superior chilena en perspectiva». *Archivos Analíticos de Política Educativa* (2017): 1-29.
- Salazar, José Miguel y Leihy, Pete. «El Manual Invisible: Tres Décadas de Políticas de Educación Superior En Chile (1980-2010)». *Education Policy Analysis Archives* (2013): 1-38.
- Salazar, José Miguel y Rifo, Mauricio. «Bajo El Péndulo de La Historia: Cinco Décadas de Masificación y Reforma En La Educación Superior Chilena (1967-2019)». *Economía y Política* 7 (2020): 27-61.
- Salazar, José Salazar, Rifo, Mauricio y Leihy, Pete. «NPM of the Masses: The Expansion and Modernisation in Chilean Higher Education, 1999–2016». *Policy Reviews in Higher Education* 6 (2022): 153-177.
- Sanfuentes, Andrés. «Desarrollo de las Universidades privadas en Chile. 1981-1988». En *La Educación Superior privada en Chile. Antecedentes y perspectivas*, editado por Viterbo Apablaza y Hugo Lavados, 171-213. Santiago de Chile: CPU, 1988.
- Schachter, Enzo. «El proceso de examinación en el marco de la nueva legislación de la Educación Superior. El caso de la Universidad de Santiago de Chile». En *La Educación Superior privada en Chile. Antecedentes y perspectivas*, editado por Viterbo Apablaza y Hugo Lavados. Santiago de Chile: CPU, 1988.
- Slachevsky, Natalia. «Una revolución neoliberal: la política educacional en Chile desde la dictadura militar». *Educ. Pesqui.*, São Paulo 41, n. especial, (2015): 1473-1486, doi: <https://doi.org/10.1590/S1517-9702201508141660>.

- Silva Pinochet, Beatriz. *Movimiento estudiantil en Chile 2011-2012: la crítica y el nuevo espíritu del capitalismo*. España: Universitat de Barcelona, 2012.
- Solís, Jesús. *Un marco de análisis para el estudio histórico de las políticas públicas*. Granada: Editorial Comares, 2019.
- Zurita, Felipe. «Políticas públicas de educación superior en Chile en contextos de crisis: Transformaciones y continuidades del sistema universitario entre la dictadura cívico-militar y la postdictadura (1981-2018)». *Education Policy Analysis Archives* 30 (2022), doi: <https://doi.org/10.14507/epaa.30.6575>.



Todos los contenidos de la *Revista de Historia* se publican bajo una Licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional y pueden ser usados gratuitamente, dando los créditos a los autores de la revista, como lo establece la licencia.